

# AVISOS LEGALES & OTROS

EDICTOS, CURADURÍAS, PRESTACIONES SOCIALES, BALANCES, CLASIFICADOS...

ENCUENTRALOS TAMBIÉN EN  
WWW.ELMUNDO.COMEL MUNDO  
264 28 00 ext. 297-300

RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, CITA Y E M P L A Z A AL SEÑOR GUSTAVO DE JESÚS TIRADO HENAO, REPRESENTANTE LEGAL DEL ALMACÉN CICLOVAR Y LOS TERCEROS INDETERMINADOS, que se crean con derecho sobre el bien objeto de la presente acción, para que comparezcan a este Juzgado hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio bajo el radicado No. 05000 31 07 001 2017 00036 (Radicación Fiscalía ED 11572), en el cual, mediante auto proferido el veintitrés (23) de enero de 2018, se AVOCÓ CONOCIMIENTO, con fundamento en la Resolución de requerimiento del diecinueve (19) de diciembre de 2017, formulada por la Fiscalía Cuarenta y Cinco Especializada de Extinción de Dominio de Medellín; respecto al bien mueble que a continuación se identifican y de los cuales figura como afectados el señor Gustavo de Jesús Tirado Henao y el almacén Ciclo Bolívar. 1. MOTOCICLETA: de placas DCV-09A, marca Auteco Bajaj, línea Discover, modelo 2007, No. motor DSGBNK66700, color azul, chasis MD2DSB3ZX-7VK01302, servicio particular de propiedad del señor Gustavo de Jesús Tirado Henao. Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso. Bibiana María Sierra Osorio Secretaria

crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales a que tenía derecho, sírvase presentarse dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, con el fin de acreditar su derecho, a la calle 19 N° 43G 169 Edificio Torres del Río Oficina 601, Tel: 448-74-40 - Medellín. PRIMER AVISO.

EDICTO. EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RIONEGRO - ANT. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL del señor (A) WENCESLAO JARAMILLO ESTRADA, con C.C. 3.315.643, fallecido el 27 de octubre de 2016. Aceptado el trámite notarial mediante Acta N° 80 de agosto 01 de 2018. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3°. Numeral 3°. Del Dcto. 902 de 1988. SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL. Notario.

Edicto el notario 3 del círculo de Medellín cita a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral doble e intestada de los sres Carlos Gustavo Correa Jaramillo y María Eloina Patiño de Correa cc2.772.780 y 21.390.506 fallecidos en enero 13/1991 y junio 21/2018 en Medellín lugar de su último domicilio fijado agosto 8/2018 a 8.a.m Luis David Echeverri Duque notario

Edicto el notario 3 del círculo de Medellín cita a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de la sra Olga Lucia Zapata Osorio cc42.778.164 fallecida en diciembre 26 / 2006 en Medellín lugar de su último domicilio fijado agosto 8/2018 a 8.a.m Luis David Echeverri Duque notario

edicto el notario 19 del círculo de Medellín emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de Luis Alvaro Restrepo Posada cc3.337.491 fallecido diciembre 25/2017 en Medellín lugar de su último domicilio el presente edicto se fija agosto 10/2018a 8.00 a.m Carlos Javier Palacios Calle notario

El Notario Unico de Abejorral Ant. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Margarita María

Cardona Patiño C.C. 43.764.020. Fallecida el 14/02/2018. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 23 del 08/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 09/08/2018 a las 8:30 A.M. Carlos Mario Londoño. Notario.

El Notario Unico de Abejorral Ant. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Luis Carlos Gil Cardona C.C. 558.573. Fallecida el 04/04/2018. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 24 del 08/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 09/08/2018 a las 8:30 A.M. Carlos Mario Londoño. Notario.

El Notario 1° de Med. Ant. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Yudy Alejandra Valencia Gallego C.C. 21.739.152. Fallecida el 30/03/2018. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 63 del 08/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 09/08/2018 a las 8:00 A.M. Elba Lucia Ortega. Notaria. (E) ..

El Notario 28 de Med. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Lina Patricia Ochoa Zea. C.C. 43.629.921. Fallecida el 04/07/2017. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 35 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de María del Carmen Tabares de Villa. C.C. 21.304.385. Fallecida el 26/06/2016. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 062 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

Acta 061 del 06/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 08/08/2018 a las 8:00 A.M. Juan Hernando Muñoz. Notaria.

El Notario 1° de Bello (Ant). Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Sigifredo Builes Muñoz. C.C. 8.399.492. Fallecido el 31/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 063 del 09/08/2018. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/08/2018 a las 8:00 A.M. Liliana María Gutierrez. Notaria (E).

## Curadurías

**MANUEL JOSE VALLEJO RENDÓN, CURADOR URBANO CUARTO DE MEDELLÍN,** con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que MIRIAM PEREA COSSIO, según radicado 05001-4-18-1350 27 de julio de 2018, solicitado para el inmueble ubicado en la CL 89 NRO 52B -40 (114) Otras actuaciones y Reconocimiento en la (s) Modalidad (es) de Reconocimiento y Propiedad horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

**MANUEL JOSE VALLEJO RENDÓN, CURADOR URBANO CUARTO DE MEDELLÍN,** con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que DANIEL ENRIQUE ZAPATA, según radicado 05001-4-18-1351 27 de julio de 2018, solicitado para el inmueble ubicado en la CL 102A NRO 77B -18 Otras actuaciones, Reconocimiento y licencia de Construcción en la (s) Modalidad (es) de Ampliación, Modificación, Reconocimiento y Propiedad horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

**MANUEL JOSE VALLEJO RENDÓN, CURADOR URBANO CUARTO DE MEDELLÍN,** con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que LEÓN JAIME RESTREPO CANO, según radicado 05001-4-18-1363 27 de julio de 2018, solicitado para el inmueble ubicado en la CQ 3 NRO 71 -59 Otras actuaciones y licencia de Construcción en la (s) Modalidad (es) de Obra nueva, Reconocimiento y Propiedad horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

**MANUEL JOSE VALLEJO RENDÓN, CURADOR URBANO CUARTO DE MEDELLÍN,** con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que NELSON DARIO HENAO CUARTAS Y OTROS, según radicado 05001-4-18-1384 31 de julio de 2018, solicitado para el inmueble ubicado en la KR 51B NRO 25 -52 /56/58 Otras actuaciones, Reconocimiento y licencia de Construcción en la (s) Modalidad (es) de Modificación, Reconocimiento y Propiedad horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

**MANUEL JOSE VALLEJO RENDÓN, CURADOR URBANO CUARTO DE MEDELLÍN,** con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que JOSÉ FERNANDO RESTREPO GUIASO, según radicado 05001-4-18-0587 del 11 de abril de 2018, solicitado para el inmueble ubicado en la Carrera 59 N° 5A-61, Licencia de construcción en la modalidad de modificación y Propiedad horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

**MANUEL JOSÉ VALLEJO RENDÓN, CURADOR URBANO CUARTO DE MEDELLÍN,** con